



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
YOPAL - CASANARE**

A V I S O

04 de agosto de 2023

En virtud de lo dispuesto en providencia proferida el 31 de julio de 2023, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Yopal informa a la **COMUNIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**, que en este Juzgado se adelanta **acción popular con radicado núm. 850013333-002-2023-00132-00** instaurada por la **PROCURADURÍA 23 JUDICIAL II ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS DE CASANARE** contra el **MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE, EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE -ENERCA S.A. E.S.P**; buscando la protección del interés colectivo al acceso a los servicios públicos y a su prestación eficiente y oportuna, la seguridad y salubridad públicas, el acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna, el derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente, de las ocho familias que componen la comunidad central de la vereda de Jagüito del Municipio de Paz de Ariporo, Casanare, por la falta de prestación del servicio público de energía eléctrica.

Se pretende con la demanda que se ordene al **MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, a ENERCA S.A. E.S.P** y al **DEPARTAMENTO DE CASANARE** que aseguren de manera inmediata y eficiente la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica, de las ocho familias habitantes de la parte central de la vereda Jagüito del Municipio de Paz de Ariporo, Departamento de Casanare. Lo anterior en aras de hacer cesar la amenaza y/o vulneración del derecho e interés colectivo afectado.

En consecuencia, cualquier ciudadano podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado con el núm. **85001-3333-002-2023-00132-00** y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la Secretaría del Juzgado, a través del correo institucional j02admyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co.

La admisión de esta demanda podrá agotar la posibilidad de introducir otras con el mismo objeto sin importar quién sea el demandante.

Este aviso se encuentra publicado en el micrositio web del Juzgado Segundo Administrativo de Yopal, en la sección de avisos del año 2023.

DIANA MARCELA RAIGOSA CARDONA

SECRETARIA

Firmado Por:

Diana Marcela Raigosa Cardona

Secretaría

Juzgado Administrativo

002

Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1556bef5d62dba025b35021a4541b1ca0257e99d40fb21638b6f743f2da02701**

Documento generado en 04/08/2023 07:34:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>